



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0038**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **ABIERTO** NÚMERO **988T01123-0038** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (**PARTIDA 103, TLAXCALA**), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA, **ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. OSCAR MORALES MARTÍNEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **CENARDIX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL **C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **“EL INSTITUTO”** SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 01 de agosto de 2023, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, con una vigencia a partir del 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

II.- En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 2 (dos), 3 (tres), 5 (cinco) y 6 (seis)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, y Apoderada Legal, que:

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0038**

I.2.- Con oficio número 3090011501000/1355/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 29 de febrero de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 3090011501000/1370/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, recibido el día 29 del mismo mes y año, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, establecidas en el citado instrumento, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/012497 de fecha 29 de diciembre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, en su calidad de Administrador del Contrato y del Titular de la División de Servicios Integrales se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 11 de diciembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 29 de febrero de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando los servicios a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0038**

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en ampliar el plazo para la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las Cláusulas Quinta únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio y Sexta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo, y hasta el 29 de febrero de 2024.

...
...
...
...
...
...
...

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del día 18 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0038**

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **15 de diciembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes
y Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

**POR “EL PROVEEDOR”
ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C. EPU1004283M2**

**POR “EL PROVEEDOR”
CENARDIX, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C. CEN110706J81**

C. OSCAR MORALES MARTÍNEZ
Representante Legal

C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0038**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala

R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/JMHN/JPM

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0038**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



JMHN CAN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/

012497

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 309001 1501000/1370/2023 la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 29 de febrero de 2024 al contrato número **988T01123-0038**, suscrito con el proveedor **ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con el proveedor **CENARDIX, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, relativo a la contratación del **"Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 103, Tlaxcala)";** para lo cual se anexa al presente copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Administrador de contrato.
5. Oficio de área médica.



Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILLA

Recibí




Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



GOBIERNO DE
MÉXICO



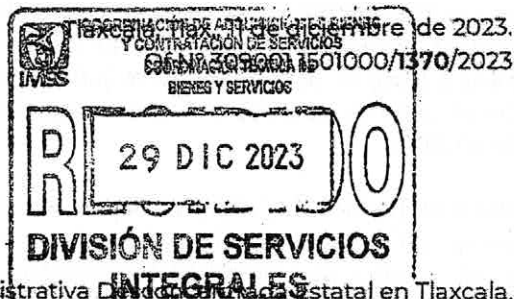
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licenciado

José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.

Presente



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala, garantice la continuidad de la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 103, Tlaxcala), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y 92 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio por ampliación en plazo y vigencia al 29 de febrero de 2024 para el OOAD Tlaxcala, del contrato **988T01123-0038** relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: **988T01123-0038**

Proveedor: ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CENARDIX, S.A. DE C.V.
Vigencia del Contrato: Del 18 de julio al 31 de diciembre de 2023.

Importe Máximo del contrato para Tlaxcala: \$123,320,925.00 sin IVA.

La presente ampliación en plazo y vigencia al contrato **988T01123-0038** con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio a partir del 18 de julio de 2023 al 29 de febrero de 2024.

La modificación solicitada para el contrato **988T01123-0038** es la siguiente:

DICE:

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apeguándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones



2023
con el
Francisco
VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



técnicas "EL PROVEEDOR" contará con el plazo establecido en el Anexo técnico Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para el "EL INSTITUTO".

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los lugares establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada "TI Requerimiento de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada por partida" y "T8 Directorio de Unidades Médicas" integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y conforme lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

En caso de que "EL PROVEEDOR" esté en posibilidades de dar inicio antes del plazo de puesta a punto de 15 (quince) días naturales, podrá hacerlo, previa coordinación y responsabilidad con el Administrador del Contrato y auxiliares del contrato de forma de que el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, se otorgue de manera ininterrumpida a la derechohabiente.

El horario del servicio será de las 7:00 a las 21:00 horas de lunes a sábado; incluso días festivos, de conformidad con lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

DEBE DECIR:

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo técnico Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para el **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio en los lugares establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada "T1 Requerimiento de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada por partida" y "T8 Directorio de Unidades Médicas" integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y conforme lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidades de dar inicio antes del plazo de puesta a punto de 15 (quince) días naturales, podrá hacerlo, previa coordinación y responsabilidad con el Administrador del Contrato y auxiliares del contrato de forma de que el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, se otorgue de manera ininterrumpida a la derechohabiente.

El horario del servicio será de las 7:00 a las 21:00 horas de lunes a sábado; incluso días festivos, de conformidad con lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEXTA.- VIGENCIA.- **"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.





Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. Oficio número 309001/200100/1430/2023, de fecha 05 de diciembre de 2023, suscrito por el Dr. Fernando Moncada Jimenez, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, con el cual solicita la ampliación en vigencia del contrato **988T01123-0038**.
2. Oficio número 309001 1501000/1355/2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala y en su carácter de Administrador del Contrato 988T01123-0038, mediante el cual solicita al proveedor ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CENARDIX, S.A. DE C.V. su anuencia del incremento del contrato solicitado.
3. Escrito del ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CENARDIX, S.A. DE C.V. a través del cual acepta la solicitud de ampliación en vigencia.
4. Oficio número 30900105100/892/2023 de designación del Administrador del contrato para suscribir convenio modificatorio.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000285146-2023

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

Arq. Francisco Javier Hernández Lara
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y
Administrador del Contrato **988T01123-0038**

Elaboró

Itzel Anely
Hernández Cortés
Líder de Proyecto

Revisó

Gema José
Mendoza
Enc. de la Oficina
de Adquisición de
Bienes
y Contratación de
Servicios

Autorizó

Ángel Hebert
Mejorado Torres
Enc. Depto.
Adquisición de
Bienes
y Contratación de
Servicios.

Supervisó

Oscar Orlando
Ávila Calvar
Coordinador de
Abastecimiento y
Equipamiento



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Tlaxcala, Tlax., 11 de diciembre de 2023
Of N° 3090011501000/1355/2023

ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V.

En participación conjunta con

CENARDIX, S.A. DE C.V.

Presente

Por medio del presente y en relación al contrato **988T01123-0038** correspondiente a la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (partida 103 Tlaxcala) le solicito de la manera más atenta, la aceptación de la ampliación en plazo y vigencia al 29 de febrero de 2024 para continuar con la prestación del servicio en este OOAD Tlaxcala.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

Arq. Francisco Javier Hernández Lara

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y
Administrador del Contrato **988T01123-0038**.

CHACIAJMT/21M123

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**

SIN TEXTO

~~CENARDIX~~

TLAXCALA, TLAXCALA A 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL TLAXCALA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

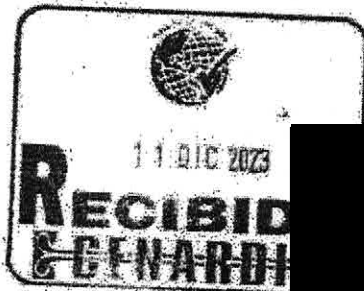
AT N. ARQ. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 988T01123-0038

EN ATENCIÓN AL OFICIO No. 309001 1501000/1355/2023 CON RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 103 TLAXCALA) Y AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, MANIFIESTO LA ACEPTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN EN PLAZO Y VIGENCIA A PARTIR DEL 18 DE JULIO DE 2023 AL 29 DE FEBRERO DE 2024, BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PRECIOS OTORGADOS DEL CONTRATO NÚMERO 988T01123-0038, PARA CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL COAD TLAXCALA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE,


MISAEI CHAVEZ QUIRINO
APODERADO LEGAL
CENARDIX S. A. DE C. V.



Misael A. Cortés
11/12/23

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO


Of N° 30900105000/892/2023

Tlaxcala de Xicohtécatl a 11 de diciembre del 2023.

Dr. Oscar Rolando Ávila Galván.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

En seguimiento a Ref: 309001200100/1430/2023 de fecha 05 de diciembre del presente año, donde se solicita una ampliación en vigencia del contrato 988T01123-0038 y con fundamento en el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito ratificar al siguiente servidor público como Administrador del Contrato y Representante del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 103, Tlaxcala) con el proveedor ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CENARDIX, S.A. DE C.V.

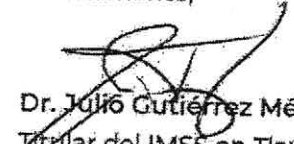
Administrador de Contrato

Nombre	Firma de Aceptación
<p>Arq. Francisco Javier Hernández Lara Titular de Servicios Administrativos del IMSS en Tlaxcala Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Tlaxcala. Blvd. Guillermo Valle No. 115, Centro, Tlaxcala. RFC: [REDACTED] CURP: [REDACTED] Correo: francisco.hernandezl@imss.gob.mx Teléfono: 2464665183</p>	


Lo anterior, para dar continuidad al Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 103, Tlaxcala) con una nueva vigencia del 01 de enero al 29 de febrero del 2024.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.


Atentamente,


Dr. Julio Gutiérrez Méndez
Titular del IMSS en Tlaxcala


Lidia Marisela Ávila Hernández
Analista de Coordinación


Supervisora
María de los Angeles Sil-Pérez
CAOA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Autorizó

Dr. Fernando Montada Jiménez
Titular de la División de Servicios de
Prestaciones Médicas

SIN TEXTO

Of N° 309001/200100/1430/2023

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 05 de diciembre de 2023

Arq. Francisco Javier Hernández Lara

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Presente

En seguimiento al oficio 09538461/2B10/CTSMI/1559 de fecha 30 de noviembre 2023, emitido por la CP. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en el cual solicita garantizar la continuidad de la prestación del Servicio Integral de Hemodiálisis Subrogada al 29 de febrero del 2024, en tanto concluye las acciones por parte de las normativas para el proceso de contratación en Nivel Central para el ejercicio 2024, el cual anexo para pronta referencia.

Sobre el particular, es necesario mencionar que actualmente se cuenta con un contrato centralizado 988T01123-0038 para el Servicio Integral de Hemodiálisis Subrogada con el proveedor Esterinova S.A. de C.V. en participación conjunta con CENARDIX, S.A. DE C.V. con vigencia 18/07/2023 al 31/12/2023 correspondiente a la partida 103 con un presupuesto máximo de \$ 143,052,273.00 con IVA incluido, para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, del cual se lleva un devengo acumulado del ejercicio 2023 al 25 de noviembre del 2023 por importe de \$ 65,645,374.40, lo que equivale al 45.88 % del ejercicio del contrato como se muestra en tabla:

AÑO	IMPORTE AUTORIZADO EN CONTRATO CON IVA	DEVENGO
2023	\$143,052,273.00	\$ 65,645,374.40
TOTAL	\$143,052,273.00	\$65,645,374.40

Como se puede observar aún se cuenta con recurso disponible en el contrato por importe de \$ 77,406,898.60 a partir del 26 de noviembre al 31 de diciembre 2023.

En ese orden de ideas y como administrador del contrato en mención, solicito a usted de la manera más atenta su apoyo para la gestión del convenio modificatorio por ampliación en vigencia del 01 de enero al 29 de febrero del 2024, del contrato centralizado 988T01123-0038, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-CyR-050GYR041-T11-2023, para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (partida 103 Tlaxcala), del cual proporcione los siguientes datos:

Número de Contrato: 988T01123-0038

Proveedor: Esterinova S.A. de C.V. en participación conjunta con CENARDIX, S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Tlaxcala
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Vigencia del Contrato: A partir de la emisión del fallo, es decir del 18 de julio del 2023 al 31 de diciembre de 2023, como se detalla en el presente contrato.

Importe Máximo del contrato para Tlaxcala: \$ 123,320,925.00 sin IVA

Ampliación en vigencia: del 01 de enero al 29 de febrero 2024

Lo anterior con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio al 29 de febrero del 2024.

Agradezco su atención al presente y le envío

Dr. Fernando Moncada Jiménez
Titular de la Jefatura de Servicios
Prestaciones Médicas.

Elaboró

María de los Angeles Sil Pérez
Titular de LAOA



2023
FRENTE
VIA